



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00270906-UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La presentación efectuada a N° de Orden 50, por el Ing. Agr. Alejandro A. PÉREZ, Legajo N° 44.451, por la cual eleva la propuesta de aprobación de la RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA - IPAVE (aprobado por RD-2021-15-E-UNC-DEC#FCA), y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que "LAS PARTES" acordaron renovar el mencionado Convenio por un periodo de 5 (cinco) años a partir de la suscripción del mismo, según lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA, en relación a la duración del mismo, a los fines de que quede acreditada y registrada la prórroga del mencionado Convenio.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza HCS N° 06/2012.

Y que ambas partes tienen el interés de continuar los vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre esta Institución y "EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA - IPAVE"

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar la "RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA - IPAVE y sus Anexos I, II y III", cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 51.

**ARTICULO 2º:** Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

**ARTICULO 3º:** Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. 6/12.

**ARTÍCULO 4º:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, al Área Económica Financiera, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo. Cumplido, regístrese.